



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00910326- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con providencia del orden 15 el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" eleva la nota presentada al orden 4 por la Sra. ÁNGELES ESPÓSITO (Leg. 58.712), ex agente contratada, en la que solicita que se le abone la licencia anual reglamentaria no gozada con motivo de su renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 530/23 de la citada autoridad le fue aceptada la dimisión a la nombrada a partir del 10 de noviembre de 2023;

Que hasta la fecha de su renuncia la Sra. Espósito revistó en un contrato nodocente-personal transitorio (con relación de empleo público), agregado al orden 3 (Págs. 8/10), con una retribución equivalente al haber de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto 366/06);

Que, como lo señala el Departamento de Recursos Humanos del Laboratorio en su informe del orden 6, por el tiempo trabajado durante el año 2023 a la ex agente se le adeudan once días hábiles en tal concepto, información que ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal al orden 20;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 90 del Dcto. 366/06 y de la R.HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. ÁNGELES ESPÓSITO (Leg. 58.712) de once (11) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2023 (proporcional).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*